

Programa Transformación Digital de MiPyMES – 1º Edición 2020 Bases y Condiciones

1) ANTECEDENTES

El Programa Transformación Digital de MyPyMES Rosario es impulsado por la Dirección de Competitividad PyMES de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de Rosario, en el marco de su línea estratégica "Competitividad de las PyMES" siendo esta su 1ª Edición.

El presente consiste en acompañar a las MiPyMES de la ciudad en los nuevos desafíos que imponen los retos digitales mediante la implementación de un Programa de Transformación Digital para MiPyMES con el objetivo de impulsar herramientas que permitan expandir el alcance de las empresas aumentando su productividad y competitividad.

Se desarrolla con el apoyo y asistencia técnica de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, la Asociación de Profesionales en Marketing de Rosario, la Cámara Argentina de Comercio Electrónico, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Rosario, un miembro de la Comisión de Innovación de la Bolsa de Comercio de Rosario, el Polo Tecnológico Rosario y profesionales en las áreas específicas de interés.

2) FASES DEL PROGRAMA

Las empresas seleccionadas formarán parte oficialmente del Programa de Transformación MiPyMES – 1º Edición; el cual constará de varias fases; a saber:

- a. Convocatoria e Inscripción;
- b. Selección;
- d. Diagnóstico de la empresa;
- e. Capacitación;
- f. Diseño del Plan de de Transformación Digital;
- g. Entrega del Plan de Transformación Digital de la empresa

3) CONVOCATORIA

3.1 Requisitos para participar:

- a) Empresas legalmente constituidas, cuya actividad productiva principal esté localizada en la ciudad de Rosario;
- b) Que su actividad principal se circunscriba a los sectores de comercio, servicios, industria, minería, alimenticio o agropecuaria;
- c) Que sus ventas anuales en pesos no superen los montos establecidos para su categoría según los criterios establecidos por AFIP;
- d) Que el valor de sus activos no supere los \$193.000.000.- (pesos ciento noventa y tres millones) según su última declaración jurada del Impuesto a las Ganancias vencida al momento de la Convocatoria.;
- e) Que cumplan con la cantidad de personal ocupado establecido por AFIP de acuerdo a cada rubro y categoría;
- f) No estar vinculada a otra empresa o grupo económico;
- g) No estar controlada o controlar otra empresa, de manera directa o indirecta;

Excepcionalmente, en caso que así lo determine el Comité Evaluador a fin de permitir una mayor interacción entre los diferentes sectores empresariales de la ciudad podrán ser seleccionadas hasta 2 empresas que excedan los criterios de MiPyME.

3.2. Inscripción

- a) Los interesados deberán inscribirse a partir de del 9 de marzo de 2020 hasta el 1 de abril de 2020 (en adelante, el "Plazo de Inscripción").
- b) El envío del formulario no es vinculante, no determina la participación de la empresa ni implica otros derechos u obligaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de Rosario en favor de ella que no sean la participación en la presente convocatoria.

4) SELECCIÓN

Proceso de Selección y Criterios

De la totalidad de las MiPyMES que se inscriban dentro del Plazo de Inscripción se realizará una primera selección en base a criterios objetivos de requisitos formales que estarán detallados en la Convocatoria (Selección Preliminar).

Con el objetivo de evaluar las condiciones de factibilidad que posee cada empresa de formar parte del Programa, se podrán concretar visitas a las mismas a fin de constatar el cumplimiento de los requisitos de formales y de brindarles información detallada sobre los alcances del Programa.

Una vez finalizada la Selección Preliminar, se convocará a un Comité Evaluador que seleccionará de entre las que hayan pasado la instancia de Selección Preliminar a 20 (veinte) empresas de la ciudad. Los criterios a tener en consideración por el Comité Evaluador serán:

- Potencial con que cuente la MiPyMES para transitar la transformación digital;
- Posicionamiento de la empresa en el mercado local;
- Recursos humanos y materiales disponibles para transitar el proceso de transformación digital;
- Grado de voluntad y compromiso manifiesto para formar parte del proyecto;
- Grado de innovación;
- Volumen de producción y valor agregado de los productos y o servicios;
- Se tendrá en consideración para dar prioridad al momento de la selección a las MiPyMEs que respeten el cupo femenino.
- Excepcionalmente, en caso que así lo determine el Comité Evaluador a fin de permitir una mayor interacción entre los diferentes sectores empresariales de la ciudad podrán ser seleccionadas hasta 2 empresas que excedan los criterios de MiPyME.

La tarea de Selección estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por un miembro de la la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, un miembro de la Cámara Argentina de Comercio Electrónico, un miembro del Polo Tecnológico Rosario, un miembro del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Rosario, un miembro de la Comisión de Innovación de la Bolsa de Comercio de Rosario y la Sub-Secretaria de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de Rosario, colaboradores del Programa, quienes identificarán hasta veinte (20) empresas de la ciudad con la

potencialidad necesaria para transitar el proceso de transformación digital (en adelante, las "Empresas Seleccionadas").

5) CAPACITACIÓN

Las Empresas Seleccionadas, a través de sus titulares y/o responsables de área y/o la persona que el titular designe serán capacitados en los aspectos teórico-prácticos más relevantes de transformación digital conjuntamente con un estudiante del último año de la carrera de Ingeniería Industrial que se le designare.

El curso se dictará los días jueves de 18 a 20 horas durante los meses de mayo y junio de 2020 en las instalaciones del CIDEL (Maipú 835, Rosario) y constará de nueve módulos.

6) OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

- a) Compromiso de Participación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de Rosario, para llevar a cabo las acciones que vayan delineándose en el marco del Diagnóstico y de elaboración del Plan.
- b) Facilitar el acceso a la empresa, lugar, elementos e información necesaria a la/s persona/s asignadas para llevar adelante las diferentes etapas-fases del Programa, necesarias para la ejecución del mismo, durante el tiempo que demande.
- c) Cumplimentar con la asistencia del 75% del Programa de Capacitación.

7) BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

- La Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de Rosario subvencionará el Programa en forma integral;
- Asesoramiento técnico a través de la Dirección de Competitividad PyMES de la Secretaría de Desarrollo Económico y Empleo de la Municipalidad de Rosario y de las demás Instituciones que colaboran y auspician el Programa;
- Posibilidad de generar relaciones con otras MiPyMES de la ciudad;
- Posibilidad de acceder a casos prácticos de transformaciones digitales dentro de empresas.